

BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1. Asuntos de trámite y urgentes

2.1 Vicerrectorado de Profesorado

2.2.27. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de la profesora titular de universidad D^a Gabriela Topa Cantisano de la Facultad de Psicología desde el 20 de mayo al 22 de noviembre de 2017 en la Università degli Studi di Bologna (Italia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a uno de marzo de dos mil diecisiete.